

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



521

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Dr. Baltasar Saravia, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante “**LA PROVINCIA**” por una parte, y por otra parte el Sr. Julio César Baigorria – D.N.I. N° 8.168.233, con domicilio en calle Nicolás Medina N° 215, V° El Sol, de esta Ciudad de Salta, en adelante “**EL CONTRATADO**”, convienen celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2.931/08, y prorrogado por sus similares N°s. 61/09, 4.202/09, 613/10, 1.033/11, 1.847/12 y 2.041/13, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre el Sr. Julio César Baigorria y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“**EL CONTRATADO**” percibirá mensualmente por la prestación de sus servicios la suma de \$4.520 (pesos cuatro mil quinientos veinte), efectuándose las retenciones que por ley correspondan. Asimismo, “**EL CONTRATADO**” queda autorizado a percibir viáticos toda vez que por requerimiento de sus servicios tenga que realizar comisiones en el interior de la provincia.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 al 31 de diciembre de 2.014.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los...10...días del mes de...Enero...de 2.014.-

Julio Baigorria
Julio Baigorria

8168 233

Stamp: GOBERNACION, FOLIO 3, DPTO. NUMERACION

Stamp: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Stamp: CONTE... HA... SELL... S. 352003

Stamp: OPERACION N° 1035 PSL

Stamp: FECHA DE PAGO

Stamp: FECHA Y FIRMA *[Signature]*

SECRETARÍA

521

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



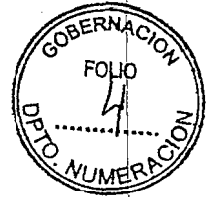
000 N° 0528001

		IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
BAIGORRIA JULIO CESAR		20-08468233-0	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODU			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN N°
10-01-2014			1035952
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	325.44	
	RECARGO	32.54	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCION	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR		358.23	
SON PESOS:			
Trescientos Cincuenta Y Ocho Con 23/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIF. N°:		
CHEQUE 24 hs.	BANCO:		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-02-2014			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA



RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SECRETONº 521

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Dr. Baltasar Saravia, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante “LA PROVINCIA” por una parte, y por otra parte el Sr. Protasio Gerónimo – D.N.I. N° 7.673.226, con domicilio en calle Esteban Sokol N° 340, B° Autódromo, de esta Ciudad de Salta, en adelante “EL CONTRATADO”, convienen celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2931/08, y prorrogado por sus similares N°s. 61/09, 4.202/09, 613/10, 1.033/11, 1.847/12 y 2.041/13, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre el Sr. Protasio Gerónimo y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“EL CONTRATADO” percibirá mensualmente por la prestación de sus servicios la suma de \$4.520 (pesos cuatro mil quinientos veinte), efectuándose las retenciones que por ley correspondan. Asimismo, “EL CONTRATADO” queda autorizado a percibir viáticos toda vez que por requerimiento de sus servicios tenga que realizar comisiones en el interior de la provincia.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 al 31 de diciembre de 2.014.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 09 días del mes de Enero de 2.014.-

Protasio Gerónimo
7673226
Protasio Gerónimo 7673226

[Signature]
DIRECCION GRAL. DE CONTABILIDAD
DPTO. SALTA
CONSTE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO HA SIDO SELLADO CON SELLO N° 35823
OPERACION N° 1035PSI
FECHA DE PAGO
FECHA Y FIRMA *[Signature]*

ES COPIA

DECRETO Nº 521

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0528002

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940	
PARTES INTERVINIENTES			
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.	
GERONIMO PROTASIO		20-07673226-5	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODU			
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
09-01-2014			1035951
TIPO DE INSTRUMENTO			
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
	IMPUESTO	325.44	
	RECARGO	32.54	
	FOJAS	0.25	
	INSCRIPCION	0.00	
	MULTA	0.00	
TOTAL A PAGAR		358.23	
SON PESOS:			
Trescientos Cincuenta Y Ocho Con 23/100			
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	Nº CHEQUE:	CERTIF. Nº:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:		
CHEQUE 48 hs.			
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-02-2014			

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/1999

ES COPIA

DECRETO N° 521

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ADENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la provincia de Salta representada en este acto por el Dr. Baltasar Saravia, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, con domicilio en Avenida de Los Incas S/N, Centro Cívico – Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, en adelante “LA PROVINCIA” por una parte, y por otra parte el Sr. Demetrio Renfinjes – D.N.I. N° 7.674.377, con domicilio en calle Ruiz Díaz de Guzmán N° 83, B° General Mosconi, de esta Ciudad de Salta, en adelante “EL CONTRATADO”, convienen celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2.931/08, y prorrogado por sus similares N°s. 61/09, 4.202/09, 613/10, 1.033/11, 1.847/12 y 2.041/13, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula TERCERA del contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre el Sr. Demetrio Renfinjes y el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“EL CONTRATADO” percibirá mensualmente por la prestación de sus servicios la suma de \$4.520 (pesos cuatro mil quinientos veinte), efectuándose las retenciones que por ley correspondan. Asimismo, “EL CONTRATADO” queda autorizado a percibir viáticos toda vez que por requerimiento de sus servicios tenga que realizar comisiones en el interior de la provincia.

SEGUNDA: La presente adenda tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 2.014 al 31 de diciembre de 2.014.

TERCERA: El presente instrumento formará parte integrante del contrato original, resultando de aplicación las mismas cláusulas y condiciones establecidas en él y que no hayan sido modificadas por la presente.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes, previa lectura y ratificación de lo expuesto se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 09 días del mes de Enero de 2.014.-

Demetrio Renfinjes
Demetrio Renfinjes
7674 377

[Signature]
358 22
035850
FECHA Y FIRMA *12/6/14*

ESCOPIA

DECRETO Nº 521

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 Nº 0528003

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
RENFIGES DEMETRIO		20-07674377-1
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODU		
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
09-01-2014		1035950
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	325.44
	RECARGO	32.54
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		358.23
SON PESOS:		
Trescientos Cincuenta Y Ocho Con 23/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 19-02-2014		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

18/03/14 999